

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación  
y Mar Menor

**1774 Anuncio de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción de instalación eléctrica de generación solar fotovoltaica denominada "Instalación fotovoltaica de autoconsumo de 720 KW con excedentes no acogidos a compensación" en el término municipal de Mazarrón.**

A los efectos previstos en el artículo 53 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y en los artículos 122 y 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica (modificado por el artículo 3 del Real Decreto-ley 23/2020, de 23 de junio), y en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.1 de la Orden de 25-04-2001, de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, por la que se establecen procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de tensión superior a 1 kV, se somete a Información Pública la siguiente solicitud, cuyas características principales son las que se señalan a continuación:

a) Peticionario: SAT N.º 9895 Agrícola Perichán; C.I.F. / N.I.F. n.º V-30541916 y con domicilio en C/ Real n.º 1-Cañada de Gallego, 30.876-Mazarrón (Murcia).

b) Objeto: Solicitud de la autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción de instalación de generación de energía eléctrica solar fotovoltaica para autoconsumo.

c) Denominación: "Instalación fotovoltaica de autoconsumo de 720 con excedentes no acogidos a compensación".

d) Situación: C/ Real n.º 1, Cañada de Gallego.

e) Término Municipal: Mazarrón

f) Finalidad de la instalación: Producción, transformación y evacuación de energía eléctrica a las redes de transporte o distribución.

g) Características técnicas:

Generación de energía eléctrica

Tipo: Instalación eléctrica de baja tensión de planta solar fotovoltaica en cubierta de nave industrial para autoconsumo.

Número de generadores y potencia unitaria (Wp): 2.195 módulos de 350 Wp y 125 módulos de 540 Wp

Potencia pico instalada (KWp): 835,75 kWp

Inversores: 6 inversores de 110 kW y 1 inversor de 60 kW (720 kW de potencia nominal)

Tensión nominal en corriente alterna (V): 230 Vca

Centro de transformación (existente N.º AT-13.585)

Tipo: Interior.

Relación de transformación: 20000 V/420-240 V

Número de centros de transformación: 1

Número de transformadores por centro de transformación y potencia unitaria (kVA): 1 de 1.600 kVA.

Potencia total (kVA): 1.600 kVA.

Número de celdas por centro de transformación: 3 (1 celda de línea, 1 celda de medida y 1 celda de protección con interruptor automático).

h) Ingeniero redactor del proyecto: D. Samuel Soto Conde.

i) Expediente n.º: 4E20ATE05163.

j) Presupuesto: 541.438,66 €

El extracto de la solicitud al que hace referencia el artículo 125 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica se hace público para conocimiento general, para que pueda ser examinado el expediente en las oficinas de esta Dirección General, sita en C/ Nuevas Tecnologías, n.º 1, en horas de despacho al público, y presentar en dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de treinta días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.R.M. que se podrán hacer por vía telemática, a través de la Sede Electrónica de la CARM, mediante el formulario Escrito de alegaciones u observaciones de información pública del procedimiento 7

En Murcia, a 17 de febrero de 2025.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Federico Miralles Pérez.